

RTVD

CORPORACIÓN ESTATAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DOMINICANA

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Corporación Estatal de Radio y Televisión Dominicana, CERTV, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha Catorce (14) de Junio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), el Director General, Nelson Arturo Marte ha designado al Sr. Vlady Yamel Herasme, Asesor Técnico del CMSST de la CERTV, ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Manuel De Jesús Matos, Depto. Servicios Generales

Sra. Sarah Esther Sierra, Depto. Planificación y Desarrollo

Sra. Rosalina Del Rosario, Depto. Recursos Humanos

Sra. Jannice Marceney Fernández, Depto. Cobros

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la
Asociación de Servidores Públicos

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	FO-DRL-003
		Versión: 03
		Página 2 de 3

Titulares

Sr. José Luis Martínez, Depto. Operaciones

Sr. Fernando A. Gómez, Dirección Técnica de Radio y Televisión

Sr. Joel Josué Tejeda, Depto. Mantenimiento

Sr. Carlos Alfredo Cruz, Depto. Escenografía

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro **Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo** será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP)**, cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la **Resolución 113/2011**, modificada por la **Resolución No. 09-2015** del **Ministerio de Administración Pública** y el art. 6.5 del **Reglamento 522-06**, sobre **Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana**.

d) Reuniones y reportes.

Este **Comité Mixto** se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la **Dirección de Relaciones Laborales del MAP**, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del **SISTAP**.

A los Catorce (14) días del mes de Junio del Dos mil Veintiuno (2021).

Sr. Manuel De Jesús Matos
Presidente

Sra. Sarah E. Sierra
Secretario



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y
Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 3 de 3

Sra. Rosalina Del Rosario
Miembro

Sra. Jannice Fernández
Miembro

Sr. José Luis Martínez
Miembro

Sr. Fernando A. Gómez
Miembro

Sr. Carlos Alfredo Cruz
Miembro

Sr. Joel Josué Tejada
Miembro

N/A
Miembro

N/A
Miembro

Sr. Vlady Yamel Herasme
Asesor Técnico